ADENDA 01 /2019 AL PROCESO PARA EL LLAMADO A

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019

"Adquisición de papeles con criterios de sustentabilidad y otros útiles de oficina"

Fecha: 04/04/2019

ID Nº 359485.

ESTIMADOS POTENCIALES OFERENTES:

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná cumple en informales las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones mediante la presente adenda.

Se incluyen las siguientes modificaciones:

1- Se agrega la siguiente frase a la última parte del apartado "Datos de la Contratación":

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.-

2- Especificaciones Técnicas:

Donde Dice:

24	14111507	Papel para fotocopia o impresora Hoja Blanca tamaño A4 75/80gr. m2	La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a las siguientes características: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica	Unidad	Resma

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

			no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4). - Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre – impresión de offset, copias y fax y soportar negros intenso y colores. - Las resmas deberán contener 500 hojas y presentarse en cajas.- Cada resma debe incluir la siguiente leyenda: "MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY" de acuerdo a lo establecido en el Art.		

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

			3º de la Resolución DNCP Nº 3575/2018, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.		
25	14111507	Papel para fotocopia o impresora Hoja Blanca tamaño oficio 75/80gr. m2	La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a las siguientes características: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. - Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre –	Unidad	Resma

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

			impresión de offset, copias y fax y soportar negros intenso y colores. - Las resmas deberán contener 500 hojas y presentarse en cajas.- Cada resma debe incluir la siguiente leyenda: "MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY" de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 3575/2018, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.		

Debe Decir:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
24	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 Resma de papel, tamaño A4 - Papel de	La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las Siguientes características: a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera**. El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta	Unidad	Resma	50

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

			color Blanco - Gramaje: 75 gr/m2	característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del fabricante/proveedor de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4), **b) y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada**: el 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. /ej: tamaño A4) y deberá presentar el/los equivalentes, otorgado/s vigente/s FSC oEKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue: Una declaración jurada expedida por el Fabricante/ Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se			

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

			refiere e indicando los datos del proveedor final, o factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/ proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/os vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. Además, de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar: Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marza en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4). la resma de papel deberá tener gravada en el embalaje la siguiente leyenda: "MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY" tal como lo establece el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 3575/18, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.-			
25	14111507	PAPEL	La materia prima del papel a ser	Unidad	Resma	100

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Frando
U.O.C

	- 003	ALCALINO TAMAÑO OFICIO Resma de papel, tamaño oficio • Color blanco • Gramaje: 75 gr/m2	ofertado deberá corresponder a cualquiera de las Siguientes características: **a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera**. El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observa en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del fabricante/proveedor de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio), **b) y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada**: el 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. /ej: tamaño oficio) y deberá presentar el/los equivalentes, otorgado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente			

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

			deberá presentar cuanto sigue: Una declaración jurada expedida por el Fabricante/ Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/ proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/os vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. Además, de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar: Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marza en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio). la resma de papel deberá tener gravada en el embalaje la siguiente leyenda: "MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA –			

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U.O.C

			REPÚBLICA DEL PARAGUAY" tal como lo establece el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 3575/18, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.-			

3-

Donde Dice:

46	44121615	Presilladora	Presilladora para grampa tam. 24/6	Unidad	Unidad	8

Debe decir:

46	44121615	Presilladora	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	Unidad	8

Donde Dice:

43	44122112	Fasteners o clavo para expedientes	Fasteners de cabeza redonda o clavo para expediente	Unidad	Unidad	20

Debe Decir:

43	44122112	Fasteners o clavo para expedientes / corchetes	Ver plantilla en el SICP	Unidad	Unidad	20

Donde Dice:

42	44121708	Marcadores o resaltadores	Permanentes, gruesos, colores Negro azul y rojo	Unidad	Unidad	10

Debe Decir:

42	44121708	Marcadores o resaltadores	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	Unidad	10

Donde dice:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

38	31201507	Cinta ancha	Cinta para empaquetar o de embalajes, Ancho.	Unidad	Unidad	20

Debe decir:

38	31201507	Cinta ancha para embalaje	Ver plantilla en el SICP	Unidad	Unidad	20

Donde Dice:

37	14111531	Libros de acta	Tapas duras de 50 hojas	Unidad	Unidad	10

Debe Decir:

37	14111531	Libros de acta	Ver plantilla en el SICP	Unidad	Unidad	10

Donde Dice:

31	44122015	Bibliorato	Bibliorato grande lomo fino. Tamaño oficio. Cartón, plastificado con herrajes reforzados en los costados, tamaño oficio.-	Unidad	Unidad	60
32	44122015	Bibliorato	Bibliorato grande lomo ancho. Tamaño oficio. Cartón, plastificado con herrajes reforzados en los costados, tamaño oficio.-	Unidad	Unidad	120

Debe Decir:

31	44122015	Bibliorato	Ver plantilla en el SICP	Unidad	Unidad	60
32	44122015	Bibliorato	Ver plantilla en el SICP	Unidad	Unidad	120

Donde Dice:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

20	44122107	Carga para presilladora	Grampa tam. 24/6, para presilladora mediana	Unidad	Caja	60

Debe Decir:

20	44122107	Carga para presilladora	Ver plantilla en el SICP	Unidad	Caja	60

5- en el Anexo C num. 2:

Donde Dice: 5 (cinco) días corridos a partir de la Resolución de Adjudicación.

Debe Decir: Los bienes deben ser entregados luego dentro de los cinco días corridos a partir de la emisión del Código de Contratación correspondiente y presentada la Factura por el monto a cobrar

---

Abg. Stefania Franco M.
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U.O.C